



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Agosto 12 de 2026**

**Dip. Valeria Santiago Barrientos  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente, Ecología y Cambio Climático  
de la Sexagésima Novena Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado  
P r e s e n t e**

Con fundamento en la fracción XV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Cambio Climático, que usted dignamente preside, la **"Iniciativa de Decreto de Ley de Protección a las Personas Defensoras del Medio Ambiente del Estado de Chiapas"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

**A t e n t a m e n t e  
Por el Honorable Congreso del Estado**

**C. Juan Marcos Trinidad Palomares  
Diputado Secretario**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS



HORA: 13:04 h c/Ameras  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.